



DECRETO N° 820/2021 D.E

Aldea María Luisa, 21 de diciembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 36/2020, el vencimiento de la Cuota N° 6 y el Decreto N° 804/2021;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 30/2021 crea un Sistema de Microcréditos, por el cual tiene por finalidad fomentar la cultura del esfuerzo, la generación de empleo genuino y consolida como valores sociales y económicos la innovación, creación, riesgo, gestión organización y productividad;

Que el día 17 de enero opera el vencimiento de la Cuota N° 06 de los mencionados;

Que por Decreto N° 804/2021 se estableció asueto administrativo en las primeras dos semanas de enero de 2022, cuestión que dificultará tanto el cobro por parte de la caja Municipal, como también desorganizará el pago de la misma;

Que, conforme a lo expuesto en los acápites precedentes, se estima conveniente prorrogar el vencimiento de la Cuota N° 06 de los Microcréditos creados por la Ordenanza antes referenciada, hasta el día 21 de enero de 2022;

Que la presente es una atribución conferida por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en los arts. N° 11 Inc. a.1. y 107 inc. u), entre otros;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Prorróguese el vencimiento de la Cuota N° 06 del Sistema de Microcréditos creado por Ordenanza N° 36/2020, hasta el día viernes 21 de enero de 2022. -

ARTICULO 2º: Establécese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -